



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 --2021/MPHy-CZ

Caraz, 14 ENE. 2021

VISTOS: la Directiva N° 007-2013-SG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG., la Resolución de Alcaldía N° 008-2020/MPHy-CZ., de fecha 21 de enero de 2020; Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2020/MPHy, de fecha 20 de julio de 2020, Informe N° 023-2021-MPHy/07.10 de fecha 11 de enero de 2021 del Gerente de Desarrollo y Rural, proveído de fecha 13 de enero de 2021 del Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva N° 007-2013-SG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas e incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas;

Que, mediante el literal 5.6 del numeral 5) del Artículo 5° Disposiciones Generales de la referida Directiva, establece que es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020/MPHy-CZ., de fecha 21 de enero de 2020, se designó al Ing. Julio César Camarena Guió, como responsable de la actualización y registro del Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2020/MPHy, de fecha 20 de julio de 2020, se designó a la Ing. Angélica Carbajo Murga como Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la entidad;

Que, con Informe N° 023-2021-MPHY/07.10 de fecha 11 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural dirigiéndose al Gerente Municipal, solicitó la designación del encargado del Registro de INFOBRAS, proponiendo a la Ing. Angélica Carbajo Murga - Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, para tal fin.

Que, mediante proveído, de fecha 13 de enero del 2021, el Señor Alcalde, dirigiéndose a la Secretaría General, solicita proyectar el acto administrativo respectivo, según el Informe N° 023-2021-MPHY/07.10;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Ing. ANGELICA CARBAJO MURGA, JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, como responsable de la actualización y registro del Sistema de Información de Obras Públicas - **INFObras** de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2020/MPHy-CZ., de fecha 21 de enero de 2020 y normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Programación e Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Iranca
ALCALDE